

LIBRO II.

LAS CONFERENCIAS DE ORIZABA.—EL SITIO DE PUEBLA.

CAPÍTULO PRIMERO.

El Gobierno de Napoleón III desapruha las condiciones estipuladas en los preliminares de la Soledad.—El general Lorrainez es nombrado jefe del cuerpo expedicionario francés.—Nuevas instrucciones dadas á éste por el Gobierno del emperador.—Efecto que la nueva política del monarca francés produce en el ánimo de los representantes de Inglaterra y España, y en todo el país mejicano.—Conferencias de Orizaba.

I.

El convenio de la Soledad, de que nos ocupábamos en el anterior capítulo, y cuyo texto tenemos dado á conocer, disgustó profundamente, por lo mismo que tendía á una solución pacífica y prudente en los asuntos de Méjico, al emperador francés. Napoleón III, que hasta entónces se había mostrado silencioso y rastrero en cuanto á sus pensamientos monárquicos en aquellos Estados de América, esperando sin duda atraer á sus ambiciosas miras el asentimiento de Inglaterra y España, se mostró, al firmarse los preliminares de la Soledad, altamente irritado, y de una manera arrogante y altiva hizo que uno de sus órganos en la prensa lanzase en 2 de Abril de 1862 la siguiente nota, que fué recibida con gran sorpresa en Europa, y con profunda indignación en las naciones del Nuevo Mundo:

«El Gobierno del emperador,—decía la nota citada,—ha desaprobado el convenio concluido con el general mejicano Doblado

por el general Prim, y aceptado despues por los plenipotenciarios de las potencias aliadas, porque este convenio le ha parecido contrario á la dignidad de Francia. En su consecuencia, Mr. de Saligny ha sido revestido esclusivamente de los plenos poderes políticos de que el vice-almirante Jurien de la Gravière gozaba antes, y este oficial general ha recibido orden de volver á tomar solamente el mando de la division naval.» Tal fué la contestacion del emperador francés al acuerdo, que con aplauso de todo el mundo, acababa de tomarse en la Soledad por los ministros de las potencias aliadas, incluso el mismo Mr. de Saligny.

¡Cosa por demás rara y singularísima! Aquel convenio, en cuya virtud debían abrirse en Orizaba negociaciones para un arreglo total de la cuestion mejicana, fué aceptado, y con gran aplauso, por las naciones de Europa y principalmente por Inglaterra y España, tan interesadas en el convenio como la misma Francia; y á pesar de esto, Napoleón III decia, que era humillante para la dignidad de la nacion francesa haber cedido á los ruegos de la República mejicana, y haber sobre todo tratado á ésta los representantes de las tres grandes naciones del Occidente de Europa, como de potencia á potencia. ¡Qué nobleza de alma la del monarca francés! Los motivos elevados y caballerescos que llevaron á los representantes de las naciones aliadas á tener, por lo mismo que se

hallaba en la desgracia, cierta condescendencia con la infortunada República de Méjico, fueron para Luis Napoleon otros tantos insultos que no podia perdonar la dignidad de su imperio.

¡Y este monarca soñaba, sin embargo, con establecer en América su política, su moral y su gobierno! Quería á todo trance llevar á Méjico, contra el torrente de las liberales creencias de los mejicanos, la monarquía, el despotismo, la humillacion, sin acordarse siquiera que jamás perdonó la Francia al poder restablecido en 1815, á pesar de las grandes cualidades de Luis XVIII y el apoyo de las bayonetas extranjeras; y que toda la fuerza del imperio, las páginas casi fabulosas de los Cien dias y la popularidad de Napoleon, provenian principalmente de representar la idea nacional en Francia, el principio civilizador y progresivo en Europa.

II.

El 26 de Febrero (1862) llegó á Veracruz la contestacion del Gobierno de Juarez, manifestando que el presidente de la República habia ratificado el convenio de la Soledad. Todo anunciaba, pues, que la cuestion de Méjico tocaba á su término de una manera pacífica y satisfactoria para los unos y para los otros. Las guarniciones de la Soledad tenian ya orden de retirarse de aquel punto, Chiquihuiti y varios otros para dejar el paso libre á las tropas de la expedicion, habiéndose muchas de ellas puéstose ya en marcha. La bandera de Méjico tremolaba ya, segun lo pactado en los preliminares de la Soledad, en la plaza de Veracruz, continuando en sus funciones de gobernador el coronel D. Ramon Mendueña. Tropas de marina daban la guarnicion de la plaza y la guardia en el palacio del Gobierno. Eran generales el gozo y la alegría, viendo ya logrado pacíficamente el objeto de las potencias aliadas.

En los primeros dias del mes de Marzo debian tener lugar las conferencias de Orizaba, y al efecto, el dia 4 del citado mes se dirigió á aquella plaza el general Prim, satisfecho del término inmediato y feliz de sus gestiones con el Gobierno de la República. Los demás representantes no par-

ticipaban ménos de la satisfaccion de Prim.

Las brigadas españolas á las órdenes de los brigadieres Vargas y Milans del Bosch se dirijieron hácia Orizaba, llegando la del último á la ciudad el dia 9 del citado mes, y quedando la de Vargas en la villa de Córdoba. Los resultados de las conferencias del general Prim y el ministro mejicano Doblado, estaban á punto de ponerse en práctica.

Pero hé aquí que una inesperada nueva viene á echar por tierra todas aquellas ilusiones, todos los resultados de los nobles esfuerzos prestados hasta entónces por los representantes de las naciones aliadas.

Al dia siguiente de la salida del marqués de los Castillejos, circuló la noticia de que se habia presentado en las aguas de Veracruz el vapor de guerra *Forfait*, trayendo á bordo al general de brigada francés conde de Lorencez, acompañado de un brillante y numeroso estado mayor. Decíase que la mision de este general tenia por objeto demostrar á los plenipotenciarios, lo altamente ofendido que se encontraba su emperador por las condiciones humillantes para la nacion francesa, con que habian sido firmados los preliminares de la Soledad; y que en su consecuencia, el conde de Lorencez venia á reemplazar al almirante La Gravière, poniéndose al frente de las tropas francesas que á la sazón se encontraban próximas á Tehuacan, y de un refuerzo de 3.000 hombres que deberian llegar de un momento á otro en un navío y tres fragatas de alto bordo, para obrar enérgica y duramente contra la República de Méjico.

El efecto que esta inesperada nueva produjo en el ánimo de los plenipotenciarios, fácil es comprender por todos aquellos que sientan en su corazon ese amor santo hácia nuestros hermanos del Nuevo Mundo, y esa aspiracion generosa y noble á terminar de una manera prudente y sin derramamiento de sangre las cuestiones internacionales.

El conde de Reus, como el general La Gravière y el comodoro Dunlop, estaban ya á punto de poner fin á la grave cuestion que les habia llevado á las playas mejicanas; y en los momentos en que iban á cojer el fruto de sus afanes y de sus desvelos, el general Lorencez venia á echar por tierra la

grandiosa obra, fruto de la mesura y abnegación de aquellos plenipotenciarios, y á alejar en cambio toda esperanza de paz y de ventura en los pobres mejicanos. Harto exiatoria ha sido para Luis Napoleón esta medida imprudente y altanera; pero fuerza es confesar que ha sido también justa y merecida.

El general Prim, firme siempre en su propósito de no infringir en lo más leve la promesa hecha á los habitantes de la República de Méjico, estaba dispuesto á sacrificar su gloria, su posición y su vida antes que acceder en mengua de su honor y de su honra á los deseos de la Francia, é hizo ver desde luego que no presenciaria nunca el cumplimiento de las instrucciones de que se decía era portador el nuevo emisario de Napoleón III. El representante inglés, animado de las mismas nobles aspiraciones, abundaba en idénticos deseos, y uno y otro acordaron desde luego, antes de faltar á sus deberes y á sus compromisos, apartarse de sus compañeros de armas y dejar al Gobierno de la Francia la responsabilidad de sus belicosos planes, y el remordimiento de sus funestas consecuencias.

III.

La noticia de que un nuevo emisario del emperador francés, se presentaba dispuesto á obrar enérgicamente en el territorio mejicano, no obstante de que tal conducta no fuese aprobada por los representantes inglés y español, iba tomando cada día mayor incremento, y esto exacerbaba extraordinariamente el ánimo inquieto de los mejicanos. La opinión pública rechazaba con profunda indignación los pensamientos monárquicos de que entónces se hablaba con gran insistencia.

«Crear en Méjico una monarquía,—decían los órganos más prudentes y autorizados de la República,—contra la opinión del país y con un príncipe de otra raza, sería empresa imposible, y más que imposible, extravagante. A pesar de las excelentes cualidades que adornan al príncipe austriaco, cuyo nombre ha empezado á circular como el designado para ocupar el trono, la corona de Méjico le sería pesada porque se encontraría en un tea-

tro enteramente nuevo para él, y en medio de una raza diferente de la suya: á pesar de su sabiduría, no podría gobernar nunca á este país, porque no conoce sus costumbres, ni sus condiciones sociales: á pesar de su amor á la libertad, aquí sería opresor: Méjico sería en su poder lo que Italia ha sido bajo el dominio austriaco, una tierra ocupada militarmente, gobernada por el sable.

Bastaba esto para que todos los hombres sensatos rechazáran ese proyecto como un atentado, si realmente existe; y si no ha hecho más que asomar en la cabeza de algunos políticos de Europa, alucinados por algunos desesperados políticos de Méjico, basta y sobra lo dicho para que semejante idea desaparezca por su propia virtud, como la mayor de las extravagancias.

Estas monarquías confeccionadas por la diplomacia, sobre ser siempre un ataque á los derechos imprescriptibles de los pueblos, nunca producen buenos y duraderos resultados. Si en Méjico se tratara algún día de una monarquía, no habia de ser de Europa de donde saliera el pensamiento, y mucho menos de la Europa occidental, que se ha coligado, no para imponer á este país tal ó cual forma de gobierno, sino para ayudarle á salir de la anarquía, respetando sus derechos de nación independiente y soberana.»

«Pero es imposible,—continuaban los citados órganos,—que se trate de semejante cosa: es imposible que los hombres de Estado de la Europa occidental hayan tomado por lo sério el asunto de una monarquía mejicana, sólo porque lo hayan indicado como posible algunos miembros aislados de un partido, que no hace mucho tiempo tuvo que borrar de su bandera el color de monarquista, como quien se lava de una mancha, para que se le abrieran la arena de los combates políticos y las puertas del poder.

Este es un hecho notorio á la República, y que merece ser conocido en Europa, porque este hecho encierra una verdad importantísima: la verdad es que ni aun el partido que más propende en Méjico á robustecer el principio de autoridad está por la monarquía; si él estuviera en el poder, él sería el primero en protestar contra semejante proyecto; pero aun estando vencido, y como tal ansioso de derribar á todo trance á su adversario,

es seguro que no saldrian de su seno muchos votos favorables al pensamiento de que se trata. ¿Qué títulos tendria, pues, la monarquía, faltándole hasta el sufragio de los que pasan por ménos enemigos de ella?

No basta que una República pase en sus primeros años por las convulsiones de una revolucion que ha conmovido á todos los pueblos de la tierra, para que se la convierta en una monarquía; así como el ser príncipe de sangre real, no es título bastante para ser rey de un pueblo que no busca por este camino el remedio de sus desgracias.

Méjico necesita un Gobierno fuerte, es verdad, porque necesita paz y órden; pero puede obtenerlo sin dejar de ser República; y lo obtendrá, ayudado por la coalicion europea. Este es, y no puede ser otro, el papel de la Europa: ayudar á Méjico á constituirse de una manera sólida y estable con la forma que sea de su agrado, con gobernantes de su eleccion, á fin de que pueda entrar de una vez para siempre en las vias del órden, de la libertad y del progreso.

Tales eran las opiniones y los deseos de los mejicanos, aun de aquellos mismos que tenian que lamentar mayores males de la forma de gobierno establecida, y que más adictos se mostraban, por lo tanto, á la forma monárquica.

IV.

Reunidos en Orizaba el 9 de Abril de 1862 los representantes de las naciones aliadas, para dar principio á las conferencias de que anteriormente nos hemos ocupado con el Gobierno de Juarez, y hecho ver el general Lorencez las instrucciones que traía del emperador francés, el conde de Reus y el comodoro Dunlop manifestaron el espíritu contrario de aquellas instrucciones al tratado de Lóndres y á las órdenes que habian recibido de sus respectivos Gobiernos, y que era necesario, por lo tanto, que el general Lorencez desistiese de sus planes, y que los aliados continuáran siempre en la conducta prudente y mesurada que habian demostrado desde el principio.

«El convenio de Lóndres,—decía el general Prim,—no autoriza la actitud que han tomado los franceses; los aliados no tienen

el derecho de imponer á los mejicanos una forma de gobierno que no sea de su gusto; pretender hacerlo del modo que ahora lo intentan los franceses, no sólo es abandonar el pensamiento primitivo de la coalicion, sino infringir lo pactado con el Gobierno de la República; y sobre todo, que para cumplir religiosamente lo estipulado entre las tres potencias, y lo convenido en Méjico con sus representantes y el Gobierno de la República, no sólo es preciso atenerse á los nobles propósitos con que se formó la coalicion, sino abstenerse de amparar á los hijos del pais que á su sombra vienen á conspirar contra el órden existente.»

Todas estas razones del representante español, que apoyaba al mismo tiempo el plenipotenciario inglés, fueron inútiles para hacer desistir de su propósito al nuevo representante de Napoleón III. En términos claros y precisos manifestó Lorencez que estaba resuelto á no continuar tratando con el Gobierno actual de la República, y que léjos de retirar su proteccion á los emigrados mejicanos que se habian acogido á la bandera francesa, continuaria dispensándosela, por ser personas que merecian la confianza del emperador.

A esta manifestacion decisiva del plenipotenciario francés, no pudo ménos de contestar el marqués de los Castillejos, que era una infraccion solemne de lo tratado, y equivaliendo á una declaracion de guerra á Méjico por parte de los franceses, él estaba dispuesto á retirarse del pais con las fuerzas que tenia á sus órdenes, porque ni queria oponerse con las armas á la resolucion de los franceses, ni ser espectador pasivo de una lucha inmotivada entre éstos y los mejicanos.

Como quiera que estas conferencias dieron por resultado el rompimiento del tratado de Lóndres, cuyo suceso puede decirse fué como el precursor de los grandes males que se siguieron más tarde en la República mejicana, y como quiera que fué asimismo juzgado de tan distintas maneras por los varios países de Europa y América, creemos conveniente ocuparnos con alguna estension de aquellas célebres discusiones, para que pueda formarse una idea exacta del espíritu que animaba á los representantes de

las naciones aliadas, dado el cual no era posible dudar de lo que inevitablemente tenía que acontecer en Méjico.

En atencion á la gravedad de los asuntos que tenían que tratarse en aquellas conferencias, acordaron los representantes de las naciones aliadas que asistieran, con objeto de tomar acta del proceso verbal *in extenso*, los secretarios de las legaciones de Inglaterra, Francia y España, John Walshan, el conde A. de la Londe y D. Juan Antonio de Ceballos.

Segun lo que aparece del acta á que nos referimos, el almirante Jurien de la Gravière manifestó que el objeto de las conferencias consistia en llegar á un acuerdo respecto de la respuesta que se habia de dar á la comunicacion del Gobierno mejicano, en la cual se suplicaba el reembarque del general Almonte y de las personas que le acompañaban, todas las cuales se encontraban protegidas por la bandera francesa.

El conde de Reus se apresuro el primero á manifestar, que ni él, ni el representante de Inglaterra, podian continuar obrando de acuerdo con el plenipotenciario de S. M. el emperador, porque su conducta era diametralmente opuesta á las estipulaciones del convenio de Lóndres, cuyo objeto era, en primer lugar, obtener reparacion de las reclamaciones y agravios que cada una de las altas potencias tenían contra el Gobierno mejicano, y exigir el respeto de los tratados; y logrado esto, conseguir por medio de la influencia moral de las tres naciones, establecer un Gobierno fuerte y duradero, que ofreciera garantías suficientes respecto de sus propios súbditos y de los súbditos extranjeros.

Contestando el conde de Reus á las acusaciones que se habian hecho sobre haber dado más ó ménos treguas al Gobierno de Juarez, manifestó que los comisarios no se consideraron autorizados para decidir si habia ó no unidad entre ellos con referencia á sus últimos *ultimatum*, y que en consecuencia, se creyeron con derecho á pedir nuevas instrucciones sobre este punto. «Esta pérdida de tiempo,—decia el general Prim,—era una necesidad absoluta, impuesta por la carencia total de medios de transporte. Porque no obstante que las tres potencias habian previsto

que en determinadas circunstancias seria necesario avanzar al interior, sus tropas habian llegado á Veracruz sin wagones, sin caballos, sin mulas, sin ninguno de los recursos indispensables para el transporte de provisiones y de la artilleria; que en consecuencia de esto, él y los demás jefes de las fuerzas aliadas, se vieron obligados inmediatamente á reunir los medios de locomocion y transporte posibles, los que obtuvieron dificilmente y á mucha costa, extendiendo así gradualmente el círculo de su accion por las inmediaciones de Veracruz.» Juzgó por último el conde de Reus, que no era posible obrar de otra manera, y que al entrar en parlamentos y negociaciones amistosas con el Gobierno mejicano, los aliados no hacian sino ganar el tiempo necesario para preparar su marcha al interior, sin esponerse á ser engañados por aquel Gobierno como se habia creído. «La guerra,—añadió,—no es de temer; pero sí debe procurarse evitar á Méjico las desgracias que ha de originar, y lograr el objeto de la alianza sin efusion de sangre.»

Mr. Dubois de Saligny observó, que fue él quien pidió el aplazamiento de la apertura de las conferencias de Orizaba, con objeto de tener tiempo para recibir de su Gobierno las instrucciones que esperaba, y obrar en su consecuencia. Despues de algunas otras observaciones de los diferentes plenipotenciarios, todas ellas de poca importancia, y encaminadas, al parecer, á una solucion pacífica y satisfactoria, llegó el paquebot de Febrero trayendo al general Almonte y otros emigrados mejicanos, con lo cual se arrojó la manzana de la discordia en las conferencias.

V.

El general Almonte manifestó al conde de Reus, que contaba con el influjo de las tres potencias para convertir el Gobierno de Méjico en una monarquía, y colocar su corona en la cabeza del archiduque Maximiliano de Austria, y que creia que este proyecto seria bien recibido en Méjico, y quizá realizado antes de dos meses.

El conde de Reus replicó al general mejicano, que era de opinion diametralmente

opuesta, y que desde luego, no debía contar con el apoyo de España; que Méjico, constituido en República hacía cuarenta años, debía ser necesariamente anti-monárquico, y no aceptaría nuevas instituciones á que no estaba acostumbrado.

Insistiendo el general Almonte en que estaba seguro del apoyo de las armas francesas, el conde de Reus replicó, que sentiría que el Gobierno francés siguiera en esta ocasion una política contraria á la política siempre grande, justa y generosa del emperador; que en el caso poco probable, aunque posible, de una intervencion sostenida por las fuerzas francesas, él sentiría tanto dolor como si hubiera de caer sobre su propio país ó sobre su persona una gran desgracia; y por último, rogó al general Almonte que no siguiera adelante, porque si marchaba solo, desterrado, como estaba por un decreto, caminaba á su ruina; y si era escoltado por las tropas de una de las potencias aliadas, este hecho produciría una alarma que comprometería los resultados de la buena política seguida hasta entónces por los comisarios.

El general Prim censuró despues la llegada de nuevas tropas francesas al territorio mejicano, así como la órden del general Lorencez para que un batallon de cazadores escoltase al general Almonte y sus compañeros en el camino de Veracruz á Tehuacan.

El almirante Jurien juzgó que obraba rectamente, á consecuencia de haber puesto en conocimiento del Gobierno mejicano su resolucion de comenzar en 1.º de Abril el movimiento retrógrado estipulado en los preliminares de la Soledad, si las conferencias no daban un resultado satisfactorio; y añadió por último, que antes de esto se limitó á dar conocimiento de su resolucion al Gobierno mejicano de un modo indirecto, y que solamente dirigió una nota oficial sobre este asunto, cuando hubo recibido una carta del general Zaragoza que mandaba el ejército de Oriente, en la cual se desvanecía toda esperanza de obtener en las conferencias de Orizaba un resultado conforme á los intereses de la Francia.

Contestando al almirante Jurien, replicó el conde de Reus, que á la sazón, sólo él y su colega inglés se hallaban en Orizaba, y que al recibir la comunicacion del almirante

se preguntaron á sí mismos, si los comisarios franceses tenian derecho para conceder escolta á los enemigos del Gobierno establecido en Méjico, y si el almirante podia obrar como obraba sin una decision de la conferencia; que por su parte, consideraba esta conducta equivalente á una declaracion de guerra, y contraria al convenio de Lóndres y á los preliminares de la Soledad; que habiendo ellos convenido en que los comisarios franceses no tenian derecho para adoptar aquel sistema de conducta sin consentimiento de sus colegas, en consecuencia los habian invitado inmediatamente á la conferencia para decidir si se continuaria obrando conforme al convenio de Lóndres, ó si las instrucciones de su Gobierno prevenian á los comisarios franceses, si en lo sucesivo debian obrar con sus colegas, como si cada cual pudiera proceder de la manera que juzgase correspondia mejor á los deseos de su Gobierno.

El general La Gravière manifestó, que no creia que se hubiesen infringido las estipulaciones del convenio de Lóndres ni los preliminares de la Soledad, y que consideraba, por tanto, la proteccion concedida por el general Lorencez al general Almonte, incompatible con la permanencia de las tropas francesas en Tehuacan. Conforme el conde de Saligny con las mismas ideas que su compañero Jurien, recordó que por órden del emperador habian esperado los buques franceses cuatro dias al general Almonte, y que retirándose las tropas francesas á Paso-Ancho, se encontrarían como indicaba Jurien en territorio neutral, y en libertad, por lo tanto, de obrar sin consultar á ninguno de sus colegas.

Despues de haber observado el conde de Reus y sir Cárlos Wyke, que una medida de tal importancia no podia adoptarse sin el consentimiento de todos los representantes, el almirante francés replicó, que se reservaba la interpretacion del convenio de Lóndres, y que aceptaba toda la responsabilidad que en adelante pudiera caberle de aquellos y de los demás actos que pensaba por sí y ante sí llevar á cabo en lo sucesivo.

Lamentándose luego sir Cárlos Wyke de que el general Almonte hubiese hablado á los mejicanos en nombre de las tres poten-

cias aliadas, siendo así que no tenía carácter alguno representativo por parte de España é Inglaterra, ni mucho ménos podia ser el único intérprete del tratado de Lóndres, observó el almirante Jurien, que no habian sido tales las pretensiones del general mejicano; á lo cual contestó el conde de Reus, que el general Almonte le habia manifestado en la ciudad de Veracruz, que en nombre de sus compatriotas habia ofrecido el trono de Méjico al archiduque Maximiliano, el cual se hallaba dispuesto á aceptarle.

Ante tal declaracion, Mr. de Saligny expuso ya franca y terminantemente que era imposible negar que el objeto principal del convenio de Lóndres fué el obtener satisfaccion por los ultrajes inferidos á los estranjeros por el Gobierno mejicano, y dar fuerza á la observancia de los tratados; que el sistema de conciliacion seguido hasta entónces, no habia producido ningun resultado favorable; y que por lo tanto, declaraba formalmente que no entraria en tratos con el Gobierno mejicano, y que se hallaba dispuesto á marchar sobre la capital de la República.

Los representantes de España é Inglaterra, esforzándose aún por que desistieran de su empeño los comisarios franceses, les recordaron la oferta hecha al general Prim por los ministros mejicanos Echevarría y Terán, quienes se hallaban revestidos de plenos poderes del Gobierno para ajustar las condiciones de la paz con los aliados; les recordaron igualmente, que el Gobierno de Juarez habia accedido á la exigencia de los comisarios inglés y español, renunciando á la percepcion del recargo del 2 por 100 hecho á los estranjeros, la retirada del decreto que interceptaba las comunicaciones entre Veracruz y el interior, y la promesa solemne del mismo Gobierno de satisfacer las justas quejas de las potencias aliadas. «Si estos hechos,—añadió el conde de Reus,—dejáran de cumplirse en alguna ocasion; si estas promesas resultáran vanas, tiempo habia bastante para declarar la guerra sin esponerse, como en las actuales circunstancias, á que nuestra conducta merezca la reprobacion del mundo civilizado. Esperemos, pues, seis dias, que es el tiempo que falta para que espire el plazo, durante el cual, podrá juzgarse con hechos

evidentes de la conducta del Gobierno mejicano.»

VI.

Pero todo fué inútil para que los comisarios franceses desistieran de sus belicosos planes. El comodoro Dunlop, indignado contra el conde de Saligny, le preguntó por qué habia firmado los preliminares de la Soledad si estaba dispuesto á desmentir con sus hechos lo que habia afirmado con sus escritos, y el comisario francés dió por única respuesta, que no tenía necesidad de dar esplicaciones á la reunion respecto á los motivos que le impulsaron á firmar aquellos preliminares, y que se hubiera creido solemnementemente comprometido con su firma, si el Gobierno mejicano no hubiera tenido cuidado de anular por mil modos el convenio de la Soledad.

Un nuevo incidente vino á producir un momento de gran agitacion entre los concurrentes á las conferencias. Preguntando el general Prim al ministro francés, si era ó nó cierto que éste habia manifestado al coronel Mendueña, gobernador de Veracruz, y al Sr. Cortés, cónsul de España en aquel puerto, que si el conde de Reus habia visto con disgusto los proyectos de monarquía en favor del archiduque, era porque el mismo Prim aspiraba á hacerse coronar como emperador de Méjico; exigió al conde de Saligny esplicaciones prontas y satisfactorias por tan graves acusaciones.

«Las pruebas,—contestó este último,—que he tenido para hacer semejantes aseveraciones, consisten en primer lugar, en una carta escrita por una persona muy afecta á la candidatura del general Prim para el trono de Méjico; en segundo, las insinuaciones que tendian á corroborar la suposicion de que el emperador era favorable á este proyecto; y por último, los artículos del *Eco de Europa*, á los cuales yo no hubiera dado ninguna importancia, si el conde de Reus no hubiera por su parte declarado antes de la conferencia de Veracruz, que dicho periódico no estampaba en sus columnas una sola palabra sin la prévia aprobacion de S. E.» Añadió igualmente Mr. de Saligny, «que hubo de chocarle mucho una frase del gene-

ral Prim en la que manifestó que consideraba absurda la candidatura de un príncipe austriaco para el trono de Méjico, y que quizás tendría mayores probabilidades de éxito la de un soldado de fortuna.»

El general Prim, tratando de desvirtuar las pruebas aducidas por su colega, dijo «que al hablar de un soldado de fortuna, quiso referirse á un soldado mejicano; que jamás habia autorizado á nadie para que pudiese imputarle á él semejante proyecto por cuenta propia, ni estaba dispuesto á tolerarlo; y que si bien era cierto que nada publicaba el *Eco de Europa* sin su aprobacion, no lo era ménos, que nada podia encontrarse en aquel periódico relativo á su candidatura para el trono de Méjico.»

Rechazó despues de una manera enérgica las suposiciones de Mr. de Saligny como ofensivas á su bien reconocida lealtad, puesto que implicaban la idea de que se trabajaba en secreto por sus ambiciosos proyectos; y concretándose luego á tratar del principal objeto de las conferencias, preguntó al almirante Jurien, qué contestacion pensaba dar á la nota del general Doblado, pidiendo que se reembarcasen el general Almonte y sus compañeros; á lo cual el comisario francés contestó, que insistía en lo ya manifestado en otra ocasion, esto es, que los representantes del emperador no podian acceder á la demanda del Gobierno mejicano, como tampoco á los deseos manifestados por los plenipotenciarios inglés y español, de que volviesen éstos, en union con los de Francia, á entrar en tratos con el Gobierno de Juarez. «Nosotros,—continuaron Jurien y Saligny,—creemos interpretar el tratado de Lóndres, y sobre todo, los deseos del emperador, marchando sobre Méjico sin otra clase de consideraciones con el Gobierno de la República: si los representantes de Inglaterra y España creen, por el contrario, que tal no es el espíritu de aquel tratado, pueden desde luego considerarse rotos los compromisos del mismo, y facultados para obrar lo que tengan por más conveniente cada uno de los plenipotenciarios de las naciones interventoras.»

De esta manera tan estraña é inesperada terminó la célebre conferencia de Orizaba, sorprendiendo al mundo entero las pequeñas rivalidades, la divergencia de miras, la falta

de cumplimiento á los tratados, las pasiones, en fin, de amor propio y de un mal entendido orgullo por parte de los plenipotenciarios de las tres grandes naciones de Europa, que iban á Méjico con el único objeto de liberar á aquel país de la anarquía y malestar general en que se hallaba hacia mucho tiempo.

Los representantes de Inglaterra y España, por una parte, consecuentes con lo pactado en los preliminares de la Soledad, y en la conducta que desde un principio se habian propuesto observar en Méjico, rechazan todo medio que tendiera á intervenir en los asuntos interiores del país mejicano, y quieren á todo trance que las cuestiones terminen sin apelar á la guerra, que por espacio de tantos años tenia abatidos á los habitantes de aquel infortunado país; mientras que por otro lado, los comisarios franceses desmienten por completo su primera conducta en el territorio mejicano; firman sin protesta el tratado de la Soledad, comprometiéndose, en union de las otras dos potencias, á abrir nuevas conferencias en Orizaba; niéganse despues á cumplir lo que bajo su firma habian ofrecido de una manera formal y solemne en aquel tratado, y no acceden en fin á los ruegos de sus colegas, negándose á esperar seis dias para presentarse en Orizaba á romper allí todo trato con el Gobierno de Juarez, ó á terminar de una manera pacífica y satisfactoria para todos, las graves cuestiones que se discutian.

Semejante conducta de los representantes de Napoleon III, no pudo ménos de causar una indignacion profunda, aun en la misma Francia, que vió en la conducta de sus representantes una falta digna de la más ácre censura; y en las aspiraciones del emperador, un proyecto que con el tiempo habia de ocasionar al pueblo francés, con la pérdida de su influencia en América, mucha sangre derramada y muchos millones gastados inútilmente.

VII.

El Gabinete español, sin embargo, como el Gabinete francés, se lamentaron amargamente de la conducta observada por los plenipotenciarios inglés y español, hasta el

punto de adoptar Napoleon III las medidas que él, más que ninguno, deplora en estos momentos, y de que el Gobierno de España dirijiera á su representante el conde de Reus un despacho, en que le daba á entender que contra todo su deseo y contra toda su voluntad, se veia obligado á aprobar la conducta que habia seguido el general Prim en los preliminares de la Soledad y en el acta de Orizaba.

«La cuarta cláusula,—decia el ministro de Estado español al conde de Reus, refiriéndose á los preliminares de la Soledad,—ha escitado la desaprobacion más viva de parte del Gabinete imperial, y el Gobierno de S. M. no la aprobaria si no pesáran en su ánimo las reflexiones que V. E. hace para justificarla... La última cláusula ó condicion de los preliminares de la Soledad, es la que más difícil esplicacion tiene. La plaza de Veracruz y el castillo de San Juan de Ulúa, se ocuparon por las tropas españolas en representacion de las tres naciones, no solamente como base y principio de operaciones, sino como prenda y garantías seguras para obligar al Gobierno mejicano á satisfacer las reclamaciones que se le presentaron. Mientras que esto no se realice; mientras que toda idea de rompimiento no hubiese desaparecido, Veracruz y San Juan de Ulúa, abandonados por las tropas mejicanas, no pueden reconocer, no tienen más autoridad ni más poder que domine sobre ellos, que la autoridad y el poder de las tres naciones amigas... Así, el Gobierno de S. M. imperial ha creído este acto tan grave, que uniéndole con los otros, le ha dictado la resolucion de separar del mando de sus fuerzas al almirante Jurien de la Gravière.

»El Gabinete inglés no ha mirado de la misma manera todos los actos y las resoluciones de los plenipotenciarios; pero entre aquellos dos Gobiernos y el de S. M., debe mediar un acuerdo que determine el curso ulterior de la expedicion combinada. Entretanto que éste recae, el Gobierno de S. M., queriendo evitar que haya la menor falta de concierto y armonía en las relaciones de los tres Gobiernos, ha resuelto que diga á V. E., que penetrado bien del espíritu de las instrucciones que por su acuerdo le he comu-

nicado anteriormente, y del sentido de esta real órden, proceda con la mayor prontitud y energía, y de conformidad con los plenipotenciarios y jefes de las fuerzas de las otras dos naciones, en el caso de que no hayan tenido un resultado completamente satisfactorio las conferencias de Orizaba.»

Así se espresaba el Gabinete español, respecto á las justas y merecidas condescendencias que los comisarios de las naciones aliadas habian tenido con el Gobierno de Jurez, al cual eran aquellos deudores de otros muchos actos de gran deferencia y consideracion, desde que las fuerzas aliadas pisaron el territorio de Veracruz.

Veamos ahora el despacho que el ministro de Negocios extranjeros de la nacion británica, conde de Russell, dirijia á su representante en Méjico sir Carlos Wyke, contestando á las comunicaciones que éste le habia dirijido, dando cuenta del resultado de las conferencias de la Soledad y Orizaba:

«Debeis estar deseoso,—decia el ministro de Inglaterra,—de conocer las ideas del Gobierno de S. M. respecto á la situacion de los asuntos de Méjico, expuesta en vuestros despachos de 27, 29 y 30 del mes de Marzo. Por hoy me limitaré á contestar lo que al Gobierno de la reina le parece más urgente sobre esas cuestiones, y las conclusiones en que se ha fijado el Gobierno. Las cuestiones son estas:

1.ª »¿Ha hecho bien Mr. Dubois de Saligny en permitir á los emigrados general Almonte y Padre Miranda penetrar en el interior de Méjico bajo la proteccion de la bandera francesa, ó el general Prim y el representante de S. M. Británica han tenido razon para protestar contra ese acto?

2.ª »¿Tuvo razon el general Prim para decidirse á retirar sus tropas de Méjico, si los agentes franceses persistian en su conducta?

3.ª »En el caso de que el representante de la Francia perseverase en su conducta, ¿deberá considerarse el convenio de 31 de Octubre como terminado, ó solo como suspendido?

»Hé aquí la respuesta del Gobierno de S. M. Británica á las cuestiones propuestas:

1.ª »A sus ojos, el general Prim y el representante de la reina, tenían pleno funda-

mento para protestar contra el permiso dado por Mr. Dubois de Saligny al general Almonte y al Padre Miranda de penetrar en el interior de Méjico bajo la proteccion de la bandera francesa.

2.º »A sus ojos, el general Prim ha tenido completa razon para decidirse á retirar sus tropas, si el representante de la Francia persistia en esa conducta.

3.º »Es opinion del Gobierno de S. M. Británica, que en el caso de que el representante de la Francia persistiese en su conducta, el convenio de 31 de Octubre no deberá ser reputado como terminado, sino sólo como suspendido.

»Esta última respuesta guiará vuestra conducta respecto de la ocupacion de Veracruz y de vuestra posicion personal. Por lo que toca á Veracruz, el Gobierno de la reina opina, que la ocupacion de esa ciudad, en nombre de los aliados, deberá continuarse hasta que nuevas instrucciones hayan sido enviadas á los agentes de las tres potencias aliadas; un brevisimo período podria traer, ora sea un cambio en la política francesa respecto de Méjico, ora una modificacion espontánea del Gobierno en Méjico, y en uno y otro caso, el convenio de 31 de Octubre podria ser restablecido en todo su vigor. En lo que se refiere á vuestra posicion personal, si el convenio de 31 de Octubre llega á suspenderse, os retirareis á las Bermudas y esperareis allí nuevas instrucciones del Gobierno de la reina.»

Compárese ahora la manera de obrar franca y esplicita del Gobierno de la nacion británica con la conducta encubierta, vacilante y contradictoria del Gabinete español respecto á los asuntos de Méjico, y se comprenderá cuán fundadas fueron las acusaciones de la inmensa mayoría de los españoles contra un Gobierno que parecia unas veces obedecer á los sentimientos nobles y generosos de su pueblo, y arrastrarse otras humillado por el suelo, obedeciendo á los deseos y á las indicaciones del emperador francés.

Como prueba de las contradicciones en que incurria con suma frecuencia el Gabinete español, vamos á dar aquí cuenta del despacho que el ministro de Estado dirijia en 22 de Mayo de 1862 al general Prim, aprobando todos los actos de este plenipoten-

ciario en la cuestion de Méjico, para que pueda apreciarse la conformidad del referido despacho con el que anteriormente hemos dado á conocer del mismo ministro español, refiriéndose á los preliminares de la Soledad.

»S. M. la reina se ha enterado con el más vivo interés de los despachos de V. E. de 29 de Marzo, 12 y 16 de Abril, y oido el parecer de su Consejo de ministros. se ha dignado aprobar la conducta observada por V. E. en las diferentes circunstancias en que se ha encontrado, y la resolucion de reembarcar las tropas de la espedicion de su mando.

»Esta misma declaracion hemos tenido el honor de hacer el señor presidente del Consejo y yo en la sesion del Congreso de los diputados del 19 último, y debe calmar la natural inquietud de V. E. por la responsabilidad que pudiera alcanzar en fuerza de la grave determinacion que adoptó.

»No pudiendo prescindirse de tener un agente diplomático más ó ménos caracterizado en Méjico, V. E. habia procedido con suma prevision, disponiendo que el secretario de la legacion, D. Juan Lopez de Ceballos, se dirijiese á aquella capital para observar de cerca los acontecimientos, y practicar las gestiones oportunas en favor de los súbditos de la reina, si por desgracia fuesen objeto de nuevas vejaciones. El Sr. Ceballos me anuncia que V. E. habia concebido este excelente pensamiento que merece la aprobacion de S. M.

»V. E. queda autorizado para permanecer en la Habana ó venir á esta corte, segun considere que lo exijan los negocios que fueron encomendados á su celo y patriotismo. Mientras los acontecimientos no se desenvuelvan en el territorio de la República, y no se establezca el Gobierno, que segun parece, se preparaba, V. E. no podria ejercer su representacion en aquella capital; pero si consideraciones superiores, que V. E. apreciará debidamente, le persuadiesen de que debe dirijirse á ella, el Gobierno de S. M. aprobará la resolucion que adopte, en el concepto de que no presentará sus creencias al Gobierno que se organice hasta que S. M. la reina, examinando en su alta sabiduría los hechos que den lugar á su formacion, decida

si debe entrar inmediatamente en relaciones con él.

» Los acontecimientos que han sobrevenido y los que puedan ocurrir en adelante, han sido y serán acaso de tanta gravedad, que el Gobierno de S. M. no puede precipitar ninguna resolución respecto á todos, para fijar la línea de conducta que sea más conforme con la honra y con los intereses de la nación. »

Tal fué el triste desenlace que tuvo el proyecto de triple intervencion. Desde su llegada, los plenipotenciarios de las tres potencias no se entienden sobre la interpretación que debia darse al convenio de Lóndres, ni logran ponerse de acuerdo para llegar á una avenencia entre sí, y á un acuerdo con el Gobierno de Méjico; van de espediente en espediente para ocultar la incoherencia de su accion; desechan hoy las bases que ayer aceptaron; formulan otras para desecharlas tambien; Saligny se guia por las inspiraciones de Almonte; Prim por sus simpatías al pueblo mejicano, que ha sido cuna de su esposa; Dunlop por un sentimiento de severa justicia, que acaso no está exento del antiguo espíritu británico, suspicaz, receloso, y agresivo en todo lo que se refiere al engrandecimiento de la Francia. ¿Cómo podia haber acuerdo entre los tres representantes, tan diversamente influidos? Pero es indudable que quien tuvo mayor parte de culpabilidad en la ruptura de Orizaba, fueron la Francia y su representante: culpa fué de los franceses, culpa de Mr. de Saligny, que presentaron proposiciones injustas, que quisieron sustituir á toda costa la guerra á las negociaciones, que lo comprometieron todo obstinándose en no querer negociar con Juarez y en conceder su proteccion al general Almonte, cuya presencia allí y cuyos consejos á Saligny, fueron en realidad, si no las más ostensibles, las verdaderas causas que ocasionaron el rompimiento de Orizaba.